

DECRETO EXENTO N° 1316
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 20 FEBRERO 2012

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum 242 de fecha 09.03.2012, de la Dirección de Aseo y Ornato que informa que el Funcionario Elías Sepúlveda Muñoz debe realizar un viaje al Litoral central el día Lunes 20 de Febrero del 2012.

DECRETO :

1°.- **DESTINASE**, en cometido funcionario a don **ELIAS SEPÚLVEDA MUÑOZ**, Cédula de Identificación N° [REDACTED] 8-4, Auxiliar Grado 15° E.M.R., con destino Punta de Trálca.

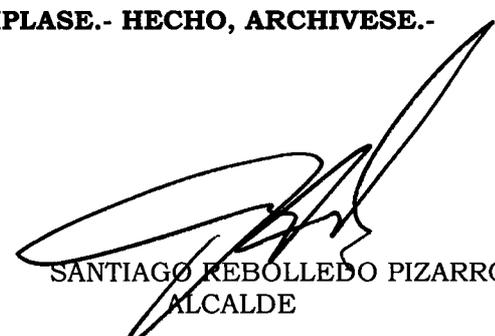
2°.- **ESTABLECESE** asimismo que el Funcionario antes mencionado asistirá a Cargo del Pullman Bus cuyas características son: Pullman, color Azul, Placa Patente CFVY 45-4, el Departamento de Remuneraciones, deberá asignar montos por concepto de VIÁTICO, al funcionario Don Elías Sepúlveda Muñoz, al Litoral Central, por el día 20 de Febrero del 2012, (1 día 40%).

3°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

4°.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP.POF.JMC.CTL.Cbc.-